

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA ÉTICA	CODIGO: GER-DE-28
		VERSION: 1
		FECHA: 16 marzo de 2026

1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

CONFIAR SEGURIDAD LTDA. manifiesta su firme compromiso con la integridad, la legalidad y la transparencia en todas sus actuaciones. En este sentido, la organización adopta una política de cero tolerancia frente a la corrupción, el soborno, el fraude y cualquier otra conducta contraria a la ley o a los principios éticos empresariales. Esta política constituye el fundamento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de la compañía y establece los lineamientos de comportamiento que deben observar todos los colaboradores, directivos, contratistas y terceros que mantengan relaciones con la empresa.

2. ALCANCE

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los directivos, empleados, contratistas, proveedores y cualquier persona que actúe en representación o en nombre de CONFIAR SEGURIDAD LTDA.

Las disposiciones aquí contenidas aplican en todas las actividades comerciales, administrativas y operativas desarrolladas por la empresa.

3. COMPROMISOS DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Gerencia General de CONFIAR SEGURIDAD LTDA. declara su compromiso con la implementación y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y establece una postura de tolerancia cero frente a actos de corrupción o soborno.

Para ello, la Alta Dirección se compromete a:

- Proporcionar los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento del PTEE.
- Garantizar la autonomía e independencia del Oficial de Cumplimiento en el desarrollo de sus funciones de control y supervisión.
- Promover una cultura organizacional basada en la ética, incentivando el reporte de irregularidades y asegurando que quienes denuncien de buena fe no sufran represalias.

4. MARCO INTEGRAL DE POLÍTICAS

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial se articula con un conjunto de políticas internas orientadas a prevenir riesgos asociados a corrupción, fraude, lavado de activos y conflictos de interés.

A. *Prevención de corrupción, soborno y fraude*

La empresa adopta y aplica su Política de Cero Tolerancia frente a la Corrupción, Soborno y Fraude, mediante la cual se prohíbe ofrecer, prometer o entregar cualquier tipo de beneficio a



POLÍTICA DE TRANSPARENCIA ÉTICA

CODIGO: GER-DE-28

VERSION: 1

FECHA: 16 marzo de 2026

funcionarios públicos o privados con el propósito de obtener ventajas indebidas o influir en decisiones comerciales o administrativas.

B. Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo

A través de su política de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), la empresa implementa procesos de debida diligencia antes de establecer relaciones comerciales con clientes, proveedores o aliados, incluyendo la verificación en listas restrictivas y la validación de antecedentes.

C. Gestión de conflictos de interés

Los colaboradores deben actuar siempre en función de los intereses de la empresa. Cualquier situación que pueda afectar la imparcialidad en la toma de decisiones deberá ser declarada conforme a lo establecido en la Política de Gestión de Conflictos de Interés.

D. Relacionamiento con el sector público y actividades de lobby

Las interacciones con autoridades públicas deberán realizarse con total transparencia. La Política de Gestión de Intereses o Lobby establece que toda gestión institucional ante entidades del Estado debe ser legítima, documentada y libre de prácticas indebidas, prohibiendo los pagos de facilitación.

E. Integridad en los procesos de contratación y oferta comercial

La empresa promueve prácticas de competencia leal en los procesos comerciales y contractuales. De acuerdo con la Política de Contratación y Relacionamiento Comercial, se prohíben los acuerdos colusorios y cualquier práctica que afecte la libre competencia, garantizando que la asignación de contratos se base en criterios objetivos y transparentes.

F. Donaciones, regalos y gastos de representación

Con el fin de evitar que actos de cortesía puedan interpretarse como mecanismos de soborno, la empresa aplica estrictamente sus políticas internas relacionadas con:

- **Política de Donaciones y contribuciones:** Permitidas únicamente para fines sociales o comunitarios legítimos y nunca con propósitos políticos.
- **Política de Financiación de campañas políticas:** Se prohíbe el uso de recursos de la empresa para apoyar candidatos, partidos o movimientos políticos.
- **Política de Regalos, viajes y gastos de representación:** Se establecen límites, controles y procedimientos de aprobación para cualquier atención ofrecida o recibida por parte de terceros.

	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA ÉTICA	CODIGO: GER-DE-28
		VERSION: 1
		FECHA: 16 marzo de 2026

5. CANAL DE DENUNCIA (LÍNEA ÉTICA)

CONFIAR SEGURIDAD LTDA. dispone de un canal institucional para reportar cualquier sospecha de soborno, fraude, corrupción o incumplimiento de esta política a través del correo electrónico: oficialdecumplimiento@confiarseguridad.com.co

- **Confidencialidad:** La empresa garantiza la protección de la identidad del denunciante y el manejo reservado de la información reportada.
- **Protección contra represalias:** Ningún colaborador o tercero que realice un reporte de buena fe será objeto de sanciones, discriminación o represalias.

6. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta política constituirá una falta grave frente al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y al Código de Ética de CONFIAR SEGURIDAD LTDA.

En consecuencia, podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, la terminación del vínculo laboral o contractual con justa causa y, cuando corresponda, el reporte a las autoridades competentes.

Documento Original Firmado

FEHA 16 DE MARZO 2026